

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2010-10329 *Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC nº 105, de 2 de junio de 2010, de notificación de iniciación de procedimiento sancionador en materia de turismo 29/10/TUR.*

Advertido error en el anuncio de la notificación de iniciación de procedimiento sancionador en materia de turismo nº 29/10/TUR, que ha sido publicado en el Boletín Oficial de Cantabria el día 2 de junio de 2010, procede a efectuar la oportuna rectificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Donde dice:

Nombre del expedientado: Don José Antonio Rugada Diego como titular del establecimiento denominado "Hostal La Montañesa".

Debe decir:

Nombre del expedientado: Don José Antonio Rugama Diego como titular del establecimiento denominado "Hostal La Montañesa".

Donde dice:

Motivos: "Oferta prestación de servicios y realización de actividades turísticas de restauración careciendo de la autorización o título-licencia exigida por la normativa aplicable".

Debe decir:

Motivos: "Oferta prestación de servicios y realización de actividades turísticas careciendo de la autorización o título-licencia exigida por la normativa aplicable".

Notificar esta corrección de errores al interesado, instructora y secretaria, a los efectos previstos en el artículo 11 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Santander, 22 de junio de 2010.

El director general de Turismo,

José Carlos Campos Regalado.

[2010/10329](#)